

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS291/11
13 de junio de 2003

(03-3104)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Chile

La siguiente comunicación, de fecha 28 de mayo de 2003, dirigida por la Misión Permanente de Chile a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente de los Estados Unidos y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Tengo el honor de referirme a las consultas solicitadas por los Estados Unidos en relación a medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos y que fue circulada el pasado 20 de mayo, por documento WT/DS291/1, G/L/627, G/SPS/GEN/397, G/AG/GEN/60, G/TBT/D/28.

De conformidad con el artículo 4.11 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno de Chile solicita respetuosamente que se le asocie a las mencionadas consultas, sobre la base del interés comercial sustancial e interés sistémico que tiene en el asunto planteado por los Estados Unidos. En efecto, los Estados Unidos cuestionan la moratoria aplicada por las Comunidades Europeas desde octubre de 1998 para la aprobación de productos biotecnológicos y las prohibiciones de comercialización y de importación de dichos productos por parte de algunos Estados miembros. En consecuencia, al tratarse de prohibiciones *de facto* de importación no es posible definir un interés comercial sustancial sobre la base del volumen de comercio sino que sólo sobre una expectativa futura. Asimismo, Chile tiene un interés sistémico sustancial en la correcta aplicación de los Acuerdos de la OMC, en particular el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. La incorrecta aplicación de las disciplinas contenidas en dichos Acuerdos tiene repercusiones comerciales para un país como Chile. Por último, la evolución de esta disputa será importante para los países en desarrollo que, como Chile, están estudiando y evaluando políticas nacionales sobre biotecnología, incluyendo regulaciones sobre importación, comercialización, uso, etiquetado y trazabilidad de organismos genéticamente modificados (OGM) y alimentos que contienen OGM.
